



202630094217

Fecha Radicado: 2026-03-04 07:46:06



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor(a).

LOAIZA BEDOYA GABRIEL ANTONIO

Propietario del vehículo de placas TAJ412

Medellin - Antioquia

Asunto: Notificación por Aviso

Resolución No. 49297 del 26/01/2026

Placa: **TAJ412**

La presente publicación es con el fin de notificarlo de la **Resolución N° 49297 del 26/01/2026**. *"Por medio de la cual se autoriza la CANCELACION relacionada con el vehículo de placa TAJ412"*.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y que contra la Resolución NO procede recurso alguno.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Fecha de Fijación: 06 de marzo del 2026 a las 7:30 a.m.

Fecha de Des Fijación: 12 de marzo del 2026 a las 5:30 p.m.

Adjunta: Copia íntegra del acto administrativo

Cordialmente,

JUAN DIEGO ALZATE GARCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO



202630094217

Fecha Radicado: 2026-03-04 07:46:06



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

RESOLUCIÓN No. 49297
(27 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LA
LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO AL AUTOMOTOR DE PLACAS:
TAJ412

EL LÍDER DE PROYECTO DE TRÁMITES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS
CONFERIDAS LA LEY 769 DE 2002 Y:

CONSIDERANDO:

a). Que el señor(a) LOAIZA BEDOYA GABRIEL ANTONIO con CC 8389288

Solicitó mediante el Formulario Único Nacional la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO
POR HURTO del automotor con las siguientes características:

Placas: TAJ412	Marca: FORD	Modelo: 1953
Motor:	Chasis: B60R3H60997	Servicio: PARTICULAR
Serie:	Clase: CAMION	Color: AZUL Y CREMA

b.) Que en vista de que hasta la fecha el Automotor aún no ha sido recuperado por su propietario,
presenta ante esta Secretaría los requisitos exigidos para realizar el Trámite de CANCELACION POR
HURTO

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRANSITO POR HURTO del
vehículo de placas : TAJ412 a nombre de LOAIZA BEDOYA GABRIEL ANTONIO
con CC 8389288 quién solicitó dicha cancelación ante esta Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución sustituye la licencia de tránsito definitiva (Matrícula)

ARTICULO TERCERO: Trasladar Información de la novedad al ministerio de transporte para lo de su
competencia

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no es
susceptible de interponer recurso alguno.

Dada en Medellín - Antioquia, el 27 DE ENERO DE 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Funcionario STTM
[Signature]

MILTON SERGIO BOLIVAR CUARTAS
LÍDER DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE

FABIAN ANDRÉS BUCERQUIA
SALGARRAGA

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co